



Mendoza, 08 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY:0021828/2017 y la NOTA-CUY: 0038399/2017, donde la Prof. Yamina Gisel SCRIFFIGNANI (D.N.I. 33.462.005), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-C.D., Ord. 10/97-C.S. y Res. Ministerial 1858/97, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-C.D., Ord. 10/97-C.S. y Res. Ministerial 1858/97.

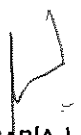
Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Yamina Gisel SCRIFFIGNANI (D.N.I. N° 33.462.005), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo